

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

---

## LEYES

### LEY N° 15.498

#### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Decárase ciudad a la localidad de Adolfo Sourdeaux, partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Dip. Alejandro Dichiara**, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-94/23-24.

Registrada bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (15.498).-  
La Plata, 16 de octubre de 2024

**Lic. Facundo E. Aravena**, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

### LEY N° 15.499

#### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase ciudad a la localidad de Tierras Altas, partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Dip. Alejandro Dichiara**, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-93/23-24

Registrada bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (15.499).-  
La Plata, 16 de octubre de 2024

**Lic. Facundo E. Aravena**, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

### LEY N° 15.500